

## Acta N° 67



Sesión Extra-Ordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de Tambora, departamento de Empressa hoy día Viernes 24 de abril del año 2020; siendo las 9:37 am.

Presentes lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde Municipal; Santos Emiliano Cartagena Sanchez 1° regidor; Remberto Ruiz Alverto 2° regidor; Marco Sergio Alverto Diaz 3° regidor; ante la secretaria Municipal que da fé: 1°-

Bienvenida por lic. Josue Rene Melgar Ramos Alcalde

2°- Comprobación del Quorum fallando lic. Fany Yessenia Fuentes Serrano Vice-alcaldesa y Benigno Lopez Lopez

1° regidor, 3°- Invocación a Dios por Marco Sergio Alverto Diaz;

4°- Aprobación de la agenda, 5°- Informe corporativo. 5.1

La Honorable Corporación Municipal de Tambora departamento de Empressa ratifica acuerdo municipal tomado en sesión Ordinaria de fecha 15 de abril del presente año; en Acta N° 66.

Punto N° 5.4 y por unanimidad de votos de los presentes modifican inciso PRIMERO y SEGUNDO quedando de la siguiente manera: PRIMERO: Se autoriza a las ferreterías, agropecuarios, pulperías, farmacias, clínicas Médicas y comedores (los comedores solo estarán autorizados para el servicio a domicilio), para que puedan operar de lunes a sábado en un horario de 7:00 am - 5:00 pm y domingos permanecerán cerrados, el incumplimiento del presente acuerdo Mpal dará lugar a que se proceda al cierre temporal del negocio hasta que el Estado de Emergencia finalice, SEGUNDO: El toque de queda emitido por el Gobierno de la Republica en PCM-21-2020 se extiende a nivel municipal hasta que permanezca el Estado de Emergencia en los horarios establecidos de 6:00 am - 6:00 pm; TERCERO: Todas las personas migrantes retornados desde cualquier país del mundo, así como de las diferentes ciudades dentro del territorio nacional, que ingresen al municipio, serán debidamente aisladas en un local en específico acomodado para tal fin por unidad de salud con las condiciones adecuadas de bioseguridad para que cumplan su respectiva cuarentena, siendo los familiares responsables directos de estas personas, tomando las me-



establecidas por el personal de Salud y Dirección Municipal de Justicia. CUARTO: El Personal de Salud con la Dirección Municipal de Justicia serán los responsables de supervisar el cumplimiento de los medidas de bioseguridad recomendadas. 2.- Lic. Josue informa que las bolsas solidarias ya fueran entregadas en su totalidad. 3.- De igual manera informa que se esta llevando a cabo la reparación de techos a familias de escasos recursos economicos, mismas que se les dio tramite del inmediato por su situación economica y a la seguridad de las familias.

5.4.- Seguidamente Lic. Josue Melgar informa sobre todos los incendios durante este año; en donde se esta llevando a cabo un proceso de investigación para sancionar a los culpables; hace incipie al incendio del potrero municipal mismo que se provoco en tres zonas distintas; y respecto al incendio de la Hacienda (jurisdicción de Tambla) fue un incendio probado y encontrando a los culpables en el acto, los cuales fueron sancionados a traves de la dirección Mpal de Justicia con una multa de /ps. 10,000.00 y deberan sembrar 500 arboles en la zona afectada.

5.- En vista a la necesidad de tener un documento legal y debidamente aprobado por la Corporación Municipal se acuerda elaborar Ordenanza Municipal que regule la cero quema y las sanciones para quien la infrinja.

5.5.- De igual manera la Corporación acuerda dar seguimiento a la "Cero Quema" y se reforestara los espacios afectados por los incendios de esta manera se fortaleceran la fuentes de agua en el municipio; estos arboles seran cultivados en el vivero Municipal; de igual manera se asignara a cada JAA que se beneficia del municipio un numero de arboles para que los siembren en las zonas.

5.6.- Remberto Ruiz Alberto 2º regidor expresa que se le deberia de aplicar las sanciones correspondientes en base a ley a la persona que ande circulando despues de las horas establecidas ya que estan tambien son sospechosos de probarar estos incendios y da a conocer que el ha sido afectado con daños en su finca y que si se da cuenta

de quienes han sido ponda una denuncia; contra ellos  
5.7.- Lic. Josue Melgar informa que entraran al municipio  
un grupo de indocumentados o emigrantes; del municipio  
debiendo ser obligatoriamente aislados en un local con las  
condiciones adecuadas para que cumplan su cuarentena;

en coordinación con el SINAGB Municipal; de igual  
manera expresa que algunas personas pueden ser aisla-  
das en su casa de habitación bajo lineamientos y protocolos  
coordinados por SALUD en aquellos caso que lo amerita.

5.6.- En este sentido y en combate contra esta pandemia  
la Honorable Corporación Mpal aprueba bajo autorización  
de la Secretaría de Educación habilitar las instalaciones  
del C.B. Dri Miguel Paz Barahona; y de la misma manera  
Casa Comunal El Zarzal y San Francisco El Aceituno T.

5.8.- Seguidamente se toca el tema de los retenes en donde  
Lic. Josue propone que se deshabiliten los retenes de Ba  
Portillo y San Francisco El Aceituno debido a que la munici-  
palidad esta dejando de tener capacidad financiera para  
mantenerlos y deja habilitado solo el reten de salida  
ubicado en Santa Guadalupe, el Sr Santos Emiliano Cortez  
Sanchez 1º regidor expresa y propone dejar dos retenes  
Santa Guadalupe y El Aceituno; en donde la Corporación  
Mpal luego de una simple discusión aprueba dejar habilitado  
reten en Santa Guadalupe; permitiendo la circulación a las  
persona según día de circulación por terminación de número  
de identidad y con salvo conducto Mpal para constatar  
el objetivo de salida; esto se practicara por una semana  
de prueba y si este es factible se continuara con el desarrollo.

5.9.- Lic. Josue someta consideración de la Corporación  
el caso de las hijas del Sr. Naldo y solicita a la Corporación  
Mpal la aprobación para brindarles alimentación durante  
su cuarentena; esto debido a que son personas con escasos  
recursos economicos; pero la persona quien les brindara la  
alimentación ya preparada esta no cuenta con facturación;  
en donde la Corporación Mpal aprueba brindar el pago  
de alimentación a estas personas ya que son de  
escasos recursos economicos.



Se toca el punto de las compras de baleros salicomas  
en una segunda etapa en donde el Sr. Pamberto Ruiz  
sugiere se invite una sola compra a un solo proveedor  
y que el Comité de compra sea el responsable de verificar  
que el producto este completo; esto con el afán de  
llevar un mejor control de la inversión de los fondos.

5.11.- De igual manera la Corporación Mpal por  
una mayoría de votos aprueba la compra de mosquitos  
para seguridad de la salud en nuestro municipio.

b.- Puntos Varios.

1.- Don Juan Sánchez Tesorero Mpal presenta a la  
Corporación Mpal informe financiero del COVID-19.

b.2.- Lic. Josue Melgar, informa que se esta trabajando  
en Propuesta del Proyecto Gualmará con los técnicos.

b.3.- Seguidamente la Corporación aprueba el mejora-  
miento de cuarteles de: La Cruz, El Camaral, SG,  
y Losbaderos.

